

PROGRAMA DE CRÍA DE CAPRINO DE RAZA RETINTA

Aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio con fecha 20 de Noviembre de 2020.

Versión 23 de Agosto de 2023

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| A.- DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA | 4 |
| B.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA | 6 |
| I. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA | |
| • Introducción | 6 |
| • Evolución histórica de la Raza y su Asociación | 6 |
| • Censo de animales, explotaciones y su distribución por Comunidades Autónomas. | 9 |
| • Rendimientos productivos de la raza | 11 |
| • Implicaciones sociales, económicas y ambientales | 13 |
| II. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA | |
| ○ Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación | 14 |
| ○ Identificación de los animales | 16 |
| ○ Estructura del LG | 17 |
| ○ Promoción de animales de SA a SP | 17 |
| ○ Sistema de registro de ganaderías | 18 |
| ○ Medidas establecidas para garantizar la filiación y el control de parentesco | 18 |
| ○ Admisión de animales y material reproductivo para reproducción | 19 |
| III. ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA-FINALIDAD CONSERVACIÓN | |
| ○ Objetivos y criterios de conservación. | 20 |
| ○ Descripción detallada de cada etapa del programa de mejora | 20 |
| ○ Actuaciones previstas para evitar la consanguinidad | 22 |
| ○ Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores | 22 |

| | |
|--|-----------|
| del programa | 22 |
| IV. DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA | 23 |
| V. COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE MEJORA | 24 |
| <i>Anexo I - Ganaderías Asociadas</i> | 25 |
| <i>Anexo II - Protocolo para Realización de las Pruebas de Valoración Individual</i> | 26 |

A. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA:

Nombre de la raza: Retinta Extremeña

Entidad que la gestiona:

Asociación de Criadores de Ganado Caprino de Raza Retinta Extremeña
(ACCRE)

Calle el Nogal, 11

10460 Losar de la Vera (Cáceres)

<https://cabraretinta.com/>

Finalidad del Programa de Cría: Conservación

Territorio geográfico donde se aplica: España

Excepciones y particularidades a las que se acoge:

Al ser la raza caprina Retinta una raza en peligro de extinción, el Programa de cría se acoge a la excepción para razas caprinas amenazadas (Reglamento UE 2016/2012. Anexo II, Parte 1, Capítulo III, Punto 2), que permite la promoción de descendientes de los animales registrados en la Sección Anexa a la Sección Principal.

1. Participantes en el Programa de Cría (PC):

Todas las explotaciones participantes en el programa de cría se comprometen a cumplir los criterios establecidos relativos a la gestión del libro genealógico en este programa de cría.

Se diferenciará entre **explotaciones asociadas y no asociadas** (en caso de haberlas).

-Explotaciones asociadas y colaboradoras. Aquellas explotaciones que se encuentran integradas en la asociación, cuyos animales están inscritos en libro genealógico y participan en las actuaciones que se incluyen en el programa de cría.

Dicha relación de explotaciones será actualizada anualmente en el ARCA.

-Explotaciones no asociadas: Aquellas explotaciones que poseen animales de raza inscritos en el libro genealógico, y por tanto son susceptibles de ingresar en calidad de socio en la asociación.

En **2023**, existen 15 ganaderías asociadas a ACCRE (Asociación de Criadores de Caprino de Raza Retinta Extremeña), las cuales se comprometen a cumplir sus Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y PC. (Anexo I)

Todos los criadores autorizan a ACCRE para la utilización de sus datos personales en referencia a su actividad como ganadero de la raza, siempre teniendo en cuenta lo prescrito en la normativa de protección de datos vigente; y conceden autorización a ACCRE para que recabe de las autoridades competentes toda la información referente a los animales de su explotación relacionados con el Libro Genealógico de la raza.

Otros participantes en el Programa de Cría:

| Entidad (Actividades a subcontratar) | Entidad subcontratada | Medios propios |
|---|--|-----------------------|
| Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética) | Dpto. de Genética, Facultad de Veterinaria de Cáceres. | |
| Núcleo de conservación | CENSYRA de Badajoz | |
| Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación) | Dpto. de Genética, Facultad de Veterinaria de Cáceres. Laboratorio de Xenética Fontao | |

| | | |
|---|--|----------------------|
| Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo) | CENSYRA de Badajoz y CENSYRA Colmenar Viejo (BNGA) | |
| Centro de reproducción | CENSYRA de Badajoz | |
| Calificaciones Morfológicas / Controles de rendimientos | | Técnicos de campo |

B. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA:

I. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

INTRODUCCIÓN.

En tiempos pasados , la población caprina que en la actualidad integra la raza Retinta, estuvo incluida en el grupo heterogéneo del Caprinos del Centro Occidental de España, conocido como el nombre de “Razas de las Mesetas” o también “Cabras del Centro de España” o “Cabras del País”, hasta que en 1973, Cruz Sagredo, J. sentó las bases en su tesis doctoral para separar de la citada agrupación un conjunto de animales de capa roja, perfil recto y proporciones mediolíneas, que dieron lugar a la formación de la raza Retinta, de características bien diferenciadas del resto de razas de España.

Según Cruz Sagredo (1.973) el núcleo inicial tuvo su origen en la comarca cacereña de “Los Cuatro Lugares” (Santiago del Campo, Talaván, Hinojal y Monroy), de ahí también conocida la Cabra Retinta con el sobrenombre inicial de Retinta Cacereña.

La raza Retinta fue incluida en 1979 en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España en el grupo de Razas de Fomento, situación que cambiaría en el año 1997, pasando al grupo de Razas Autóctonas de Protección Especial, en peligro de extinción.

- **Evolución histórica de la raza y su Asociación**

Tradicionalmente se ha explotado en la provincia de Cáceres, siendo la más extendida por las llanuras y penillanuras centrales y en las sierras

meridionales, exceptuando las Villuercas y Guadalupe, donde se asienta prioritariamente otra raza extremeña, la Verata. Desde la comarca de los Cuatro Lugares, se difundió hacia las de Brozas, Cáceres, Valencia de Alcántara, Trujillo y Plasencia (Cruz Sagredo, 1.973). Esteban y col. (1.986) amplían el área de explotación a la Sierra de San Pedro, Cachorrilla, Zarza la Mayor, Portaje, Acehuche, y en la provincia de Badajoz a los términos municipales del suroeste (Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera,

Zainos), donde existen actualmente algunos rebaños con más de 200 ejemplares puros.

En términos generales, la reducción de la cabaña caprina española no es reciente, ya a primeros del siglo XX se refleja la disminución en más de un millón de cabezas en menos de medio siglo. En 1.909 en la provincia de Cáceres había 243.985 cabezas (1ª provincia en el censo) y en la de Badajoz 145.195 (3ª) (Estévez, 2.001). En 1.970 se cifran en 86.000 las de raza Retinta sobre un total de 238.376 que pastaban en la provincia cacereña. En 1982 (Esteban y col. 1986) para la raza en cuestión, se censan 15.818 ejemplares de las cuales más de 12.000 eran hembras mayores de 12 meses. En 1.998 un número aproximado de entre 7.000 y 9.000 animales (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura), pero se entiende que con un alto nivel de cruzamiento con otras razas, suponía tan solo el 0'17% del censo caprino extremeño.

Como se puede deducir de lo reflejado hasta ahora, la raza Retinta Extremeña ha sufrido un declive importante a lo largo del tiempo, sobre todo en los 30-35 últimos años. Provocado en parte por el desarrollo de la agricultura y la ganadería intensiva. La causa principal está asociada a las condiciones de explotación tradicionales, ya que determina la dificultad de encontrar mano de obra para el manejo de los rebaños (Estévez, 2.001). También hay que tener en cuenta los cruce con razas más productivas, llegándose de esta manera a su absorción, principalmente en zonas de regadío o comarcas con más recursos forrajeros. De esta manera se abandona el pastoreo, sobre todo por parte de los ganaderos jóvenes, y se recurre a la producción de leche con animales estabulados con otros genotipos, consiguiendo de esta manera mayor rentabilidad y prestigio social

poniendo en peligro las razas más adaptadas al medio. Otro problema añadido es la falta de propiedad de la tierra, lo que impide en muchos casos la construcción de infraestructuras estables.

Este grado de regresión ha hecho que la raza se vea encuadrada dentro del grupo de “protección especial” desde 1.979 (*Real Decreto 1682/1997 y la Orden APA/661/2006*).

A finales de los años 90, debido a la delicada situación de la raza Retinta, en la reunión anual de SERGA, celebrada en Lugo en 1.999, Estévez y Calero proponen un programa de Recuperación en base a los trabajos que desde 1.983 se venían realizando en el CENSYRA, que había además adquirido un rebaño en pureza ese mismo año, en consonancia con las Líneas Directivas de la FAO.

En la **Orden de 30 de mayo de 2.002**, se aprueba la **Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Caprina Retinta Extremeña**.

El 6 de mayo de 2.003 se crea la organización sin ánimo de lucro: **“Asociación de Criadores de Ganado Caprino de Raza Retinta Extremeña” (ACCRE)**, que en colaboración con el Departamento de Genética de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura de Cáceres acometen una serie de tareas que siguen unas líneas de conservación y recuperación resumidas en:

- 1.- preservación *in situ*, en su medio natural y mediante la creación de un rebaño base que sirva de núcleo de conservación donde se programen apareamientos que minimicen la consanguinidad
- 2.- reserva *ex situ*, o lo que es lo mismo, creación de bancos de ADN, de semen, de embriones y de ovocitos congelados
- 3.- estudios de aspectos productivos, ya que no se conoce con exactitud el nivel productivo de la raza, sobre características de crecimiento a distintas edades y del despiece de canales y calidad de carne.
- 4.- búsqueda de ayuda a los ganaderos pues se calcula una pérdida de renta por animal del orden de 130/180 euros, con respecto a otras razas o cruces.

Con anterioridad a estas líneas básicas hay que planificar una estrategia de conservación, y por eso es necesario, definir, registrar y evaluar

los recursos genéticos en peligro. Además, es importante controlar su evolución, tanto de los efectivos vivos, como de los sistemas de explotación, con objeto de prevenir situaciones críticas que los condenen irremediablemente a la extinción.

Como consecuencia de todo esto, los estudios preliminares de caracterización genética mediante microsatélites indican que la población ha sufrido un fenómeno de deriva genética o fragmentación, posiblemente debido al aislamiento reproductivo de algunos grupos, lo que podría aumentar peligrosamente la tasa de endogamia y reducir el tamaño efectivo poblacional, perjudicando gravemente el futuro de la raza (Martínez-Trancón y col. 2.005).

Con el **Decreto 296/2011**, de 16 de diciembre, se aprueba la **Reglamentación específica del Libro Genealógico, Programa de Mejora en su modalidad Conservación, Control de Rendimiento y Evaluación Genética de la Raza Autóctona en Peligro de Extinción: Raza Caprina Retinta.**

- **Censo de animales, explotaciones y su distribución por Comunidades Autónomas.**

Actualmente la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de Raza Retinta, a fecha 30 de junio de 2023 cuenta con **15 explotaciones** (datos ARCA); 12 en la región extremeña, 2 en Castilla y León y 1 Comunidad de Madrid. Un total de **1612 hembras reproductoras y 76 machos** están incluidos en el Libro Genealógico de la Raza Retinta formando parte de la Asociación y colaborando en el programa de conservación de la Raza.

| CENSO RAZA RETINTA | | | |
|-------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------|
| Censo actualizado junio 2023 | | | |
| CC.AA | MACHOS | HEMBRAS | Nº EXPLOTACIONES |
| EXTREMADURA | 68 | 1505 | 12 |
| CASTILLA Y LEÓN | 6 | 89 | 2 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 2 | 18 | 1 |
| TOTAL | 76 | 1612 | 15 |

- **Rendimientos productivos de la raza**

Su sistema de explotación se basa principalmente en la **ganadería extensiva**, donde el aprovechamiento de pastos naturales de dehesa y monte bajo se convierten en su principal fuente de alimentos, recibiendo una suplementación alimentaria en épocas climatológicas desfavorables o en épocas de producción.

Son animales de **doble aptitud o mixta (carne-leche)**, y existen pocos trabajos acerca sus producciones; de la bibliografía consultada se pueden extraer algunos datos; el rendimiento promedio a la canal para hembras adultas sobre un peso vivo medio de 45.6 kg. es del 48.35% y para los machos del 49.67%, con 73 kg. (Cruz Sagredo, 1.973).

Estévez M. J. (2.001) de los estudios realizados en el CENSYRA de Badajoz, aporta otras cifras a la producción carnífera, siendo el peso al nacimiento para los cabritos de 3.25+/-0.67 kg, ligeramente más pesados los machos que las hembras (3.42+/-0.68 kg frente a 3.04+/-0.60 kg). Su evolución desde el nacimiento hasta el sacrificio o destete fue para los machos de 6.76 kg y para las hembras 5.83 kg, con una media de 6.30. La ganancia media diaria fue de 167.09 g/día sin existir diferencias estadísticas entre sexos, por lo tanto, el índice de transformación alcanzó los 5.36 puntos con una eficacia menor en las hembras (5.47 frente a 5.25). El peso a la canal tras la refrigeración fue de 6.39+/-1.87 kg con unos rendimientos del 49.66+/-4.30 en animales de 42+/-3 días de edad. En las tablas 1 y 2 se puede apreciar los valores alcanzados por la canal, una vez realizado el despiece comercial.

Tabla nº 1. Peso de las piezas comerciales

| | pierna | lomo | c. caudal | c. craneal | espalda | pecho | cuello |
|----------|---------|--------|-----------|------------|---------|--------|--------|
| Media | 966.35 | 278.25 | 238.86 | 266.96 | 623.79 | 269.39 | 300.25 |
| Desv. T. | 200.65 | 87.96 | 73.50 | 80.36 | 116.09 | 89.81 | 91.07 |
| Máximo | 1400.00 | 437.50 | 395.30 | 457.60 | 867.30 | 469.90 | 501.00 |
| Mínimo | 558.50 | 98.70 | 109.80 | 97.20 | 365.80 | 108.20 | 147.70 |

N=32. Los pesos de las piezas comerciales vienen expresados en gramos.
Desv. T.: desviación típica;

c. caudal y craneal: costillar caudal y craneal. Tomado de Estévez Herrera M. J. (2.001).

Tabla nº 2. Porcentaje de las piezas comerciales respecto a la media canal

| | pierna | lomo | c. caudal | c. craneal | espalda | pecho | cuello |
|----------|--------|-------|-----------|------------|---------|-------|--------|
| Media | 31.72 | 8.87 | 7.75 | 8.60 | 20.54 | 8.66 | 9.92 |
| Desv. T. | 2.66 | 1.77 | 1.70 | 1.90 | 2.01 | 2.00 | 2.01 |
| Máximo | 38.86 | 13.38 | 11.32 | 13.82 | 24.82 | 11.63 | 13.92 |
| Mínimo | 27.56 | 5.48 | 4.76 | 6.28 | 16.57 | 3.96 | 5.52 |

Desv. T.: desviación típica; c. caudal y craneal: costillar caudal y craneal. N=32.

Tomado de Estévez Herrera M. J. (2.001).

La producción de leche en 110 días de lactación es de 125.2 litros con una riqueza grasa del 3.5 a 4% en primavera y en otoño-invierno del 4.5 al 6% (Cruz Sagredo, 1.973). Otros autores hallan unas producciones semejantes, 130 litros, en un periodo de lactación más prolongado (Esteban y col. 1.986).

Mira y col. (1.992) también realizan estudios de carácter productivo, manifestando que la época de cubrición es bastante anárquica, aunque con tendencia a concentrarse hacia el mes de mayo; la tasa de fertilidad alcanza el 95% y la prolificidad 1.4 puntos, con un 40% de partos gemelares.

Con este mismo objetivo Bravo y Roy (2.003, 2.006), iniciaron trabajos para perfilar algunos aspectos reproductivos; estudiaron la edad de pubertad mediante el análisis de progesterona, en chivas nacidas a finales de invierno o principio de primavera, indicando que la edad media de entrada en ciclicidad fue de 261 ± 12.84 días con un peso de 32.2 ± 3.5 kg. Además, se determinaron los niveles de zinc y cobre por su relevancia en el ámbito reproductivo.

- **Implicaciones sociales, económicas y ambientales**

La Cabra Retinta forma parte del paisaje y de la economía de diferentes comarcas de nuestra región con poca densidad de población, como son la **Siberia Extremeña**, manteniendo en equilibrio la biodiversidad de La Reserva de la Biosfera de la mencionada comarca, en la cual más de 1000 cabras Retintas dan color a sus tierras y favorecen la rentabilidad de zonas áridas y menos productivas; en **Tierra de Barros y Tentudía**, comarcas

originarias de esta raza, cuyo color de la tierra se asemeja al color de su capa, la raza Retinta forma parte de la economía verde y circular desarrollada por alguno de sus ganaderos que elaboran quesos artesanos con Logotipo 100% Raza Autóctona.

Pero uno de sus objetivos más claros y fundamentales es la conservación de la valiosa reserva genética que alberga esta raza.

Las ganaderías que pastan en la provincia de León forman parte de rebaños que junto a ganado ovino realizan anualmente la **trashumancia**; colaborando al mantenimiento de no sólo de nuestros montes, sino de la conservación de las raíces de nuestra ganadería autóctona española.

La ganadería caprina retinta forma parte del paisaje de la Extremadura del suroeste de la provincia de Badajoz, pastan en las dehesas y monte bajo Extremadura, por lo que su alimentación se basa en pastos, ramones de encina y alguna bellota, suplementándose en las épocas de escasez con paja, cereales y algún concentrado. La producción de leche se destina a grandes cooperativas y pequeñas queserías para la elaboración de quesos; y sus cabritos apreciados por la calidad de su carne debido a su alimentación natural con leche materna, son sacrificados como lechales de 35-40 días.

La Asociación Extremeña de Criadores de Ganado Caprino de Raza Retinta está integrada de forma activa en organizaciones profesionales como **FEAGAS** - Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto -, **FEDERAPES** - Federación de Razas Autóctonas Españolas.

II. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA

Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación.

1. Prototipo o estándar racial.

El prototipo al que se ajustarán los ejemplares de la raza Retinta Extremeña para su inscripción en el Libro Genealógico, deberán responder a las siguientes características:

- 1.1. Aspecto general. Animales de perfil recto, eumétricos y mesolíneos. Marcado dimorfismo sexual.

1.2. Capa. Presenta una gama variable de tonos, dentro de la capa retinta, con predominio del rojo fuerte y oscurecido. El pelo es brillante, corto y fino.

1.3. Cabeza. En su conjunto presenta una forma triangular, de proporciones medias, aproximadamente el doble de larga que de ancha. El cráneo es ligeramente deprimido a nivel de la sutura fronto-nasal, de forma casi esférica. La cara es alargada y de perfil ligeramente convexo, lo que contribuye a dar un el conjunto de la cabeza la típica forma triangular. El hocico es amplio y grueso. Por su parte inferior destaca una papada apreciable en los machos.

1.4. Los ojos son poco prominentes, expresivos de mirada apacible y de color amarillento.

1.5. Las orejas son medias y rectas, de inserción baja, anchas y con la punta ligeramente redondeada, casi paralelas al plano del suelo. Los machos presentan perilla abundante, de color generalmente más claro que la capa, mientras en las hembras es poco frecuente y escasa cuando se presenta.

1.6. La encornadura responde a los tipos conocidos en espiral o *Prisca* en una proporción elevada y de tipo en arco, *Aegagrus* o *Bezoar*, careciendo de animales acornes. La longitud de los cuernos es muy variable, según se trate de un tipo u otro. Los cuernos de tipo *Prisca*, con nacimiento vertical, de base ancha, aparecen muy próximos en su nacimiento, separándose en el primer tercio, adquieren forma en espiral hacia fuera y arriba, quedando en los adultos las puntas hacia delante.

1.7. Cuello. Alargado, ligeramente cónico hacia su inserción con el tronco, musculado y con amplia base. Puede existir presencia de mamellas en ambos sexos.

1.8. Tronco. Ampuloso, recto y profundo, que responde a individuos ortoides; con una suave elevación en la inserción de la grupa, con escaso arqueamiento de los costillares.

1.9. Cruz. Poco destacada, con línea dorso-lumbar ligeramente ascendente hacia la grupa, que se acentúa más por la inclinación leve de ésta.

1.10. Espalda. Fuerte e inclinada.

1.11. Grupa. Corta, fuerte, cónica, con una ligera inclinación.

1.12. Cola. Corta y ligeramente inclinada en la punta.

1.13. Vientre. Bien proporcionado y ligeramente recogido. Los ijares son en general de pequeño tamaño.

1.14. Ubre. Amplia, de forma cónica y con una base de implantación fuerte y amplia.

La piel es fina y oscura, recubierta de una ligera pilosidad. Los pezones destacados, dirigidos hacia abajo y adelante y muy escotados.

1.15. Testículos. Bien conformados.

1.16. Extremidades anteriores. Fuertes y bien articuladas. Brazo y antebrazo musculosos, que hacen destacar escasamente al codo. Entre ambos. El encuentro o quilla esternal poco destacados. La rodilla es fuerte y ligeramente sobresaliente en el aplomo. La caña es fina. El menudillo anterior es fuerte y amplio. La cuartilla es corta y poco inclinada, careciendo de pelos largos. Las pezuñas son de color gris ceniza, amplias y fuertes, con forma de cono invertido.

1.17. Extremidades posteriores. Destaca el arqueamiento de la cara interna del muslo y pierna. La pierna es poco musculosa. El corvejón es amplio, con una anchura algo superior a su longitud, lejos de tierra. La caña es algo más gruesa que la de la extremidad anterior.

1.18. Aplomos. Los aplomos anteriores son correctos, sin destacar las rodillas, mientras que los posteriores son generalmente también correctos, se aprecian ligeramente plantadas y huecas.

DEFECTOS OBJETABLES.

De acuerdo con la descripción del prototipo racial, se consideran los siguientes:

- a) Desviación del perfil hacia la convexidad fronto-nasal.
- b) Defectos discretos de diferentes regiones corporales.
- c) Orejas atróficas o muelas.

Estos defectos podrán estar presentes en animales de Raza Retinta a criterio de los técnicos de la Asociación, siempre que posean un valor genético importante para la conservación de la Raza.

DEFECTOS DESCALIFICABLES.

Se consideran:

- b) Capa con manchas de color distinto al propio de la raza.
- c) Prognatismo superior o inferior.
- d) Anomalías de los órganos genitales (monorquidia, criptorquidia)
- e) Anomalías de la mama (pezones excesivamente grandes, sin neta diferenciación, supernumerarios).

2. Calificación morfológica.

2.1. La calificación morfológica se realizará mediante apreciación visual y teniendo en cuenta los caracteres morfológicos incluidos en el prototipo o estándar racial. Se clasificarán como aptos o no aptos; determinado históricamente un valor, a criterio del técnico por encima de 65 hembras y 70 en machos; sin la presencia de defectos descalificables.

La calificación morfológica se considera una caracterización racial (ver apartado sobre programa de conservación), no tiene un peso específico en la evaluación genética, y sólo se utiliza para establecer un límite que deben superar los animales para inscribirse en el Libro Genealógico.

Identificación de los animales

Todos los animales de la raza que se inscriban en el libro genealógico deberán estar identificados individualmente, de acuerdo con la normativa vigente; y el código identificador que conste en ésta será utilizado para la inscripción en el libro con sus últimos 8 dígitos y las siglas correspondientes; así como el resto de la documentación zootécnica que se refiere al animal.

Como complemento de dicha identificación, se podrá utilizar el método de tatuado u otros sistemas específicos, siempre de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

o Estructura del Libro Genealógico

El Libro Genealógico de raza Retinta consta de los registros genealógicos divididos en sección principal y sección aneja:

Sección principal:

— **Registro de Nacimientos (RN)**: En él se inscriben las crías de ambos sexos obtenidas de padres pertenecientes al Registro Definitivo; y también se inscribirán los descendientes de madres inscritas del Registro Auxiliar B y padres inscritos en el Registro Definitivo.

— **Registro Definitivo (RD)**: Pueden inscribirse los animales procedentes del Registro de Nacimientos (RN) con una edad mínima de 12 meses, si bien, en el caso de ejemplares que van a ser sometidos a pruebas de testaje puede adelantarse a los ocho meses, y que no presentan taras o defectos que les impida la normal función reproductora.

Sección aneja: En esta sección del Libro Genealógico se inscriben los animales que, ajustándose al estándar de la raza, carezcan total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia.

— **Registro Auxiliar A:** A esta categoría pertenecen ambos sexos cuyos progenitores son desconocidos y no manifiestan defectos determinantes de descalificación o impedimentos para su ulterior utilización como reproductora.

— **Registro Auxiliar B:** A esta categoría pertenecen los nacidos a partir de progenitores inscritos en el Registro Auxiliar A. Y los animales nacidos a partir de progenitores en el registro auxiliar A y registro auxiliar B.

○ **Promoción de animales de SA a SP:**

La raza caprina Retinta es una raza autóctona en peligro de extinción, considerada como amenazada, según el anexo I del Real Decreto 45/2019 y a los efectos del artículo 2.24 y otros artículos afectados en el Reglamento (UE) 2016/1012 y, por tanto, se acogerá a la definición de razas amenazadas aquellas clasificadas en peligro de extinción de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 2129/2008, mientras que el resto de razas autóctonas serán consideradas de fomento.

Por lo tanto, el Programa de cría se acoge a la excepción para razas caprinas amenazadas (Reglamento UE 2016/2012. Anexo II, Parte 1, Capítulo III, Punto 2), que permite la promoción de descendientes de los animales registrados en la Sección Anexa a la Sección Principal: Las crías de ambos sexos inscritas en la Sección Anexa y descendientes de padres y abuelos inscritos en la sección principal o anexa del libro genealógico pueden acceder al Registro de Nacimientos de la Sección principal.

○ **Sistema de registro de ganaderías**

- **Registro de Ganaderías.** Para la inscripción de animales en el Libro Genealógico de la raza caprina Retinta es obligación previa que la ganadería figure inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) y en el Registro de Explotaciones (RE) gestionado por la entidad oficialmente reconocida para la llevanza del Libro Genealógico, que en este caso es la Asociación de Criadores de Ganado Caprino de Raza Retinta Extremeña (ACCRE), la inscripción en el Registro de explotaciones se realizará por escrito ante ACCRE con un documento normalizado y aportando la información necesaria requerida.

Para la **inscripción de los animales** es obligatorio que previamente a la ganadería le sea concedida por ACCRE la asignación de una sigla que le identifique individualmente como socio y permita su inclusión en el Registro de Siglas. Esta sigla constará de una combinación de una a tres letras. Los requisitos para el otorgamiento de siglas son:

- a) Poseer un censo de 5 hembras en edad de reproducción
- b) Tener un semental o acreditar un servicio de inseminación artificial concertado o propio.

Aquellos titulares de explotaciones socios de ACCRE se comprometerán al cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Reglamentación y en los Estatutos de la asociación.

○ **Medidas establecidas para garantizar la filiación y control de parentesco**

Para garantizar la genealogía de los animales inscritos en el libro genealógico, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Fomento del **registro** por parte de cada ganadero de la información relativa a los partos, registro de nacimientos, altas y bajas. Donde el ganadero diariamente anota las incidencias antes citadas.
- b) **Comprobación aleatoria** de las filiaciones declaradas mediante el análisis de marcadores genéticos en alguno de los Laboratorios de Genética del Programa de Cría, acorde a las indicaciones del Centro Nacional de Referencia de Genética Animal.
- c) **Control obligatorio** mediante marcadores genéticos de:

-Los machos destinados a la reproducción, ya sea mediante inseminación artificial o por monta natural.

-Aquellos animales que a juicio de la Directiva Técnica-Veterinaria sea necesario por no tener garantías de la genealogía de estos.

- En el caso de que no se pueda garantizar la genealogía de algún animal de los referenciados anteriormente, no se inscribirá en el libro de registro definitivo o bien si ya está inscrito se trasladará a la sección auxiliar A del libro.

○ **Admisión de animales y material reproductivo para reproducción**

Queda autorizado para la cubrición por monta natural cualquier animal reproductor reconocido perteneciente a la raza Retinta. Queda autorizado para la inseminación artificial el material recogido de animales reproductores de raza Retinta de acuerdo a los objetivos y criterios de conservación que se exponen más adelante.

De forma excepcional y cuando se considere necesario, ACCRE puede limitar o prohibir el uso de determinados reproductores y de su

material reproductivo si dicho uso supone un peligro para la conservación o la diversidad genética de la raza. Estas limitaciones deben recogerse en los acuerdos de la Comisión Gestora del Programa de Cría.

III. ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA-FINALIDAD CONSERVACIÓN.

Objetivos y criterios de conservación.

El **objetivo general** del programa de conservación de la raza Retinta es el mantenimiento e incremento del censo y de la variabilidad genética de la raza dentro de su sistema de explotación extensivo, manteniendo sus características de rusticidad y adaptación al medio.

Objetivos concretos:

- Mantenimiento e incremento del censo de animales reproductores para la conservación de la raza.
- Minimizar la consanguinidad mediante la elección de reproductores y la planificación de cruzamientos.
- Garantizar la conservación *ex situ* de la raza mediante la creación de un banco de material biológico que permita la recuperación de la raza en un futuro, garantizando el almacenamiento de la mayor representación genética de la raza.

Caracteres valorados: Para poder alcanzar los objetivos anteriores, se realiza una recopilación de información mínima por cada animal (genealogía y calificación morfológica) que sirve para determinar la variabilidad genética y consanguinidad. Adicionalmente, se puede ampliar la caracterización racial mediante el registro de otros caracteres en la explotación (control de rendimientos de machos o hembras) o en el Núcleo de Conservación, pero no es una parte obligatoria del programa de conservación.

El Programa de Conservación Integral de la Raza Retinta cuenta con unas herramientas que permiten mantener los animales *in situ* y *ex situ*, y dentro de esta última opción, la criopreservación de semen y los estudios del ADN sirven de apoyo a la población viva.

Descripción detallada de cada etapa del programa y cronograma.

Conservación *in situ*:

El programa de conservación se realiza casi en su totalidad "*in situ*", donde las ganaderías tienen un sistema de cría basado en la monta natural.

Todos los animales estarán sujetos las normas descritas en el libro genealógico en cuanto a su identificación y filiación, según los métodos

oficialmente aprobados. Con esa información genealógica, periódicamente y de forma anual, **se estudiarán las relaciones de parentesco entre los**

animales, dentro y entre ganaderías, para establecer, en su caso, los **apareamientos de mínima consanguinidad** o el flujo más adecuado de animales entre ganaderías. El Centro Cualificado de genética es el encargado de realizar estos estudios y recomendaciones sobre apareamientos.

Además, de forma excepcional y cuando se considere necesario, la Asociación podrá limitar o prohibir las cubriciones de un determinado animal o del uso de su material genético conservado, si dicho uso pudiera poner en peligro la conservación o diversidad genética de la raza.

Conservación ex situ in vitro:

Como medida de conservación “*ex-situ*”, se desarrollará un programa de congelación de semen de machos elegidos según criterios de mínima consanguinidad.

Las dosis seminales se obtendrán de los machos donantes en el Centro de Recogida de Semen del CENSYRA (ES11002), o de los machos presentes en las explotaciones, mediante recogida por el Equipo de Recogida de Semen bajo la excepción del RD 429/2022 (ES11006). Las dosis se almacenarán en el banco de germoplasma del Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) de Badajoz. El banco de germoplasma se considerará completo cuando cuente con 3000 dosis seminales procedentes de, al menos, 25 sementales. De cada macho se almacenarán 50 dosis seminales como mínimo en el banco de germoplasma. Para garantizar la disponibilidad de este material genético, se enviará una copia al Banco Nacional de Germoplasma situado en el CENSYRA de Colmenar Viejo, para lo cual, la ACCRE firmará un convenio de colaboración.

Conservación ex situ in vivo:

Aquellos animales elegidos por su interés para el mantenimiento de la variabilidad genética en la raza, y sobre todo los machos que vayan a ser utilizados como donantes de semen, constituirán el núcleo de conservación que se mantendrán en el CENSYRA de Badajoz.

Los machos servirán de interconexión entre las diferentes ganaderías, de forma que se utilicen siempre procurando cumplimiento del objeto de la conservación y controlando el número de descendientes de cada uno de ellos que pasan a ser reproductores en las diferentes ganaderías.

Los descendientes de este grupo formaran parte de los nuevos reproductores del programa de cría.

Caracterización Racial:

Adicionalmente de forma voluntaria al programa de conservación, se realizará una caracterización racial en las explotaciones consistente en el control de rendimientos. Al tratarse de una raza de doble aptitud, se podrán realizar alguno de los tres tipos de controles de rendimientos:

- Calificación morfológica. Como se ha explicado en el apartado del Libro Genealógico, es un control de rendimientos necesario para la inscripción de los animales reproductores. No se utiliza en la evaluación genética, pero es muy importante para la caracterización racial. Se realiza tanto en las explotaciones como en el Núcleo de Conservación.

- Control de rendimiento cárnico, basado en las directrices del ICAR y en el capítulo V y anexo III del Reglamento 2016/1012. Consistirá en el registro de datos que permitan una comparación válida entre reproductores, y podrá contemplar caracteres relacionados con el peso (peso al nacimiento, al destete y previo al sacrificio), así como ganancia media diaria, prolificidad, o calidad de carne. Este control de rendimientos puede realizarse en las explotaciones o en el Núcleo de Conservación. Para poder realizarlo, se elaborará un protocolo de control de rendimiento cárnico.

Actuaciones previstas para evitar la consanguinidad, deriva genética, pérdida de variabilidad genética, pérdida de efectivos o pérdida de caracteres productivos.

El Centro Cualificado de Genética dispondrá de información sobre el índice de consanguinidad y distancia genética de cada ganadería en base a la información disponible en el Libro Genealógico. Tomando como referencia sus informes, se realizarán recomendaciones sobre el intercambio de reproductores, la utilización de determinados machos para inseminación artificial, o la recomendación de uso de determinados apareamientos dentro de cada ganadería en función de los parámetros de consanguinidad.

Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa

Las obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del presente programa de cría son los establecidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación de criadores.

Participan como ganaderías colaboradoras, todas aquellas ganaderías inscritas el registro de ganaderías de la Asociación de Criadores de la Raza Caprina Retinta de Extremadura. Se consideran igualmente como centros de reproducción para monta natural o inseminación, todas las explotaciones ganaderas, integradas en ACCRE.

IV. DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

Para contribuir a la difusión de la mejora y a la utilización sostenible de la raza, se contemplan diversas acciones en la normativa, como son:

- a) Asesoramiento técnico a las explotaciones.
- b) Formación a los ganaderos.
- c) Publicaciones y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades.
- d) Certámenes de ganado selecto.

No obstante, no debemos olvidar que la utilización sostenible de una raza, pasa por la **promoción y venta de sus productos**. Es importante el papel que desempeña esta raza autóctona en la conservación de los ecosistemas mediante sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente que, desde hace siglos han contribuido a la fijación de población al medio rural y evita la degradación de este.

Una de las herramientas fundamentales para la difusión y expansión de la raza son los **Certámenes Ganaderos**. Ya sea en Subastas, Exposiciones o en Concursos, donde se encuentra el mejor escaparate para hacer llegar a los ganaderos en particular y el público en general las características propias de la raza Retinta, las formas en que se puede participar del funcionamiento de la institución y sus sistemas productivos.

Las **promociones y degustaciones** de queso de Raza Retinta acogidas al Logotipo RAZA AUTÓCTONA 100%, del Ministerio de Agricultura (Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, según el pliego de condiciones presentado por la Asociación de Criadores de Caprino de Raza Retinta y aprobado el 23 de febrero de 2018 por la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura. Los certámenes ganaderos y eventos públicos son parte necesaria de la difusión de la raza y sus sistemas productivos. En cuanto a la mayoría de las degustaciones populares coinciden con ferias ganaderas aprovechando la presencia de ganado vivo.

La **página web** es una herramienta especialmente útil para divulgar todo aquel que pueda resultar de interés para nuestra raza, y el sector ganadero en general. La edición de carteles, folletos y material audiovisual se consideran elementos complementarios de las actividades divulgadoras.

V. COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA

Con la finalidad de atender a las necesidades del programa y facilitar las colaboraciones precisas entre administraciones y entidades, se establece una Comisión Gestora del Programa de Cría, que tiene las siguientes competencias:

- Aprobar y revisar los objetivos y criterios de selección de la raza.
- Planificación y seguimiento técnico de las medidas de conservación.
- Planificación y seguimiento técnico de las pruebas de valoración.
- Coordinación de actividades de las distintas instituciones implicadas.
- Supervisión de las actividades del Centro de Testaje y/o del Banco de Germoplasma, de los laboratorios de análisis y de las aplicaciones genéticas.
- Decidir en cada caso los modelos y métodos de valoración a utilizar.

La composición de la Comisión Gestora del Programa de Cría es la siguiente:

- Presidente: Un representante de ACCRE.
- Secretario: Un Técnico de la Asociación, nombrado al efecto por la Asociación.
- Vocales:
 - Inspector de la Raza Retinta nombrado por la Autoridad Competente.
 - Representante del Centro cualificado de genética animal.
 - Representante del Centro de Testaje y/o Centro de Conservación de germoplasma.

Anexo I - Ganaderías Asociadas

LISTADO DE EXPLOTACIONES CON REPRODUCTORES INSCRITOS EN EL L.G

| GANADERÍAS LIBRO GENEALÓGICO RAZA RETINTA 2023 - EXTREMADURA - | | | | | | | | | | <1 AÑO A FECHA DE 31/05/2023 | | |
|--|-------------------------------|------|-------------|---------------------------|-----------|----------------|-----------|-------------|-------------|------------------------------|--------|-------------|
| | NOMBRE Y APELLIDOS | SEXO | NIF | POBLACIÓN | PROVINCIA | REGA | MACH | HEMB | TOTAL | HEMBRAS | MACHOS | TOTAL |
| 1 | CASILDO DÍAZ MOLINA | H | 08796035-F | VILLARTA DE LOS MONTES | BADAJOS | ES061570000136 | 27 | 849 | 876 | | | 876 |
| 2 | FRANCISCO GALÁN VIZCANO | H | 09197779-X | CALAMONTE | BADAJOS | ES060830000858 | 6 | 152 | 158 | | | 158 |
| 3 | JOSÉ CANO LIMA | H | 80047620-F | VALENCIA DEL MOMBUEY | BADAJOS | ES061400000077 | 3 | 174 | 177 | | | 177 |
| 4 | ALBA MARÍA SANTIAGO MADERA | M | 45877663-T | SANTA MARTA DE LOS BARROS | BADAJOS | ES061210000506 | 0 | 36 | 36 | 3 | 1 | 40 |
| 5 | JUNTA DE EXTREMADURA -CENSYRA | | S-0611001-I | BADAJOS | BADAJOS | ES060150000057 | 6 | 97 | 103 | | | 103 |
| 6 | MIGUEL CABELLO CARDEÑOSA | H | 76242035-W | SIRUELA | BADAJOS | ES061250000074 | 14 | 78 | 92 | | | 92 |
| 7 | PABLO ÁNGEL CASTAÑO ROSADO | H | 08851425-J | LA ROCA DE LA SIERRA | BADAJOS | ES061550000042 | 0 | 17 | 17 | | 1 | 18 |
| 8 | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | | Q-0618001-B | CÁCERES | CÁCERES | ES100370000569 | 2 | 21 | 23 | | | 23 |
| 9 | ANA MARIA JAEN LIBERAL | M | 08871767-T | PUEBLA DE OBANDO | BADAJOS | ES061070000010 | 1 | 35 | 36 | | | 36 |
| 10 | EMILIO PÉREZ GONZÁLEZ | H | 80064131-G | SALVATIERRA DE LOS BARROS | BADAJOS | ES061170001243 | 3 | 25 | 28 | | | 28 |
| 11 | PEDRO MANUEL CORCHOS PERAL | H | 09193721-T | LA NAVA DE SANTIAGO | BADAJOS | ES060900000119 | 1 | 5 | 6 | | | 6 |
| 12 | GUSTAVO ADOLFO DÍAZ GARCÍA | H | 11770400-N | SERRADILLA | CÁCERES | ES101750000441 | 1 | 12 | 13 | 1 | | 14 |
| | | | | | | | 64 | 1501 | 1565 | | | 1571 |

| GANADERÍAS LIBRO GENEALÓGICO RAZA RETINTA 2023 - OTRAS CCAA- | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|------|------------|----------------------|-----------|----------------|----------|------------|------------|--|--|--|
| | NOMBRE Y APELLIDOS | SEXO | NIF | POBLACIÓN | PROVINCIA | REGA | MACH | HEMB | TOTAL | | | |
| 13 | MARÍA CONCEPCIÓN PRIETO RIESCO | | 71411578-M | LA CARRERA DE OTERO | LEÓN | ES242191310011 | 5 | 44 | 49 | | | |
| 14 | GANADERÍA MONTES DE LUNA T.C | | E-24711350 | VALCABADO DEL PÁRAMO | LEÓN | ES241361310231 | 1 | 45 | 46 | | | |
| 15 | AGRODAYCON | | B84210681 | MADRID | MADRID | ES281280000046 | 2 | 18 | 20 | | | |
| | | | | | | | 8 | 107 | 115 | | | |

LISTADO DE GANADEROS EN PROGRAMA DE CRIA DE ACCRE 2023

Anexo II - Protocolo para la Realización de Pruebas de Control de Rendimientos

Requisitos de los animales participantes

Para participar en los controles de rendimientos, los animales deben estar inscritos en el Libro Genealógico, en cualquiera de las dos secciones (Principal o Aneja dependiendo del tipo de control) y una edad determinada.

Tipos de controles

Se podrán realizar pruebas de control de rendimiento en las propias explotaciones o en el Núcleo de Conservación del CENSYRA de Badajoz. También pueden realizarse las pruebas de control de rendimientos en el centro de testaje que se designe por la Comisión Gestora del Programa de Cría.

a) Calificación morfológica: Se trata de una valoración individual. Se realizará la calificación de los animales que se pretendan inscribir en los Registros auxiliares y Registro definitivo del Libro Genealógico, conforme a lo establecido en el Programa de Cría (edad y parámetros a evaluar). La calificación será realizada por los técnicos de ACCRE.

b) Control de rendimiento cárnico. Se trata de una valoración por descendencia, es decir, los parámetros de las crías se pueden utilizar para valorar los reproductores (normalmente el macho). Se podrá realizar el control de rendimiento cárnico en las explotaciones, núcleo de conservación o centro de testaje que se designe, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Los animales participantes estén inscritos en el libro genealógico de la raza retinta extremeña.

- Los caracteres a controlar en la explotación, núcleo de conservación o centro de testaje por los propios técnicos del centro o técnicos de ACCRE son:

- Peso al nacimiento
- Peso intermedio entre 10-20 días.
- Peso previo al sacrificio.

MODELOS DE HOJAS DE EXPLOTACIONES.

| ASOCIACIÓN DE RETINTA. HOJA DE PARIDERA | | | | | | |
|---|----------|----------------|--------------|------|-----------------|--------------|
| GANADERIA: | | | | | FECHA PARIDERA: | |
| Nº | Nº MADRE | FECHA DE PARTO | TIPO (1,2,3) | SEXO | CADENA | CROTAL CHIVO |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| ASOCIACIÓN DE RETINTA. HOJA DE REPOSICION | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|-----------|------|-----|--------------|----------------|------------|------------|-------|-------|----------------|
| GANADERIA | IDENTIFICACIÓN | Nº CADENA | SEXO | AÑO | CALIFICACION | SUBEXPLOTACION | GENOTIPADA | FECHA ALTA | PADRE | MADRE | REGISTRO LIBRO |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

| ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE CRIADORES DE CAPRINO DE RAZA RETINTA | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|------|----------|------------|-----------------|--------|---------|--------|-------------|------------|--|
| GANADERIA: | | | | | | CONTROL CÁRNICO | | | | | | |
| Nº | Nº CHIVO | Nº MADRE | SEXO | FECHA P. | KG. NACER. | FECHA 1 | PESO 1 | FECHA 2 | PESO 2 | FECHA VENTA | PESO VENTA | |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |

| ASOCIACIÓN DE RAZA RETINTA. BAJAS | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|------------|------|------------|----------|--------|
| GANADERIA: | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | FECHA BAJA | SEXO | VENTA VIDA | MATADERO | MUERTE |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |